

Quito, 19 de marzo de 2020.

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la empresa Millón Rosés Millonroses S.A.

1. He revisado, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, los estados financieros de la empresa Millon Rosés Millonroses S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, La Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de comisario de la empresa Millón Rosés Millonroses S.A presento el informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración.
2. La Administración de Millón Rosés Millonroses S.A es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores o fraudes, de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones.
3. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría que comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, evaluación del control interno de la empresa y los procedimientos necesarios de revisión que se requieran para el análisis de la información presentada.
4. En base a la evidencia de auditoría que he obtenido, considero suficiente y apropiada para expresar mi opinión, luego de la revisión de los estados financieros que presentan razonablemente la situación financiera de empresa Millon Rosés Millonroses S.A. al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes, a continuación, informo:

- a) Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado en el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría a exámenes de estados financieros.
 - c) Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de una Junta General de Accionistas y del Directorio, por la parte de la Administración.
5. De acuerdo con el acta de junta general ordinaria realizada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy veinte y tres de marzo de 2020 a las 10h30, se reúnen los accionistas de la empresa MILLON ROSES MILLONROSES S.A. ubicada en la Panamericana Norte y Calle Quito, los señores: Solano Flores Blanca Lucila, propietaria de 1.600,00 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas con igual número de votos; y el señor López Nágera Luis Fernando propietario de 400,00 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas con igual número de votos, únicos accionistas de la empresa MILLON ROSES MILLONROSES S.A., conforme consta en los documentos que se adjuntan al expediente.

Las personas indicadas representan el cien por ciento (100%) de los accionistas de la empresa MILLON ROSES MILLONROSES S.A. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la empresa MILLON ROSES MILLONROSES S.A., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- a. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General periodo 2019.
- b. Conocimiento y aceptación sobre el informe de Comisario periodo 2019.
- c. Conocimiento y aprobación sobre los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2019.
- d. Destino de las Utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2019.
- e. Clausura.

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas de la empresa Millón Roses Millonroses S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no puede ser utilizado para otro propósito.

Del Aspecto Financiero:

Un resumen de los resultados del presente ejercicio 2019 es el siguiente:

Resultado antes de impuestos y Participación trabajadores:	\$1904,39
15% Participación Trabajadores	
22% Impuesto a la renta	\$418,97
10% Reserva Legal	\$148,54
Utilidad neta del ejercicio	\$1336,88

Del Aspecto Tributario:

Durante el año 2019, la empresa cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado y el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentando todas las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

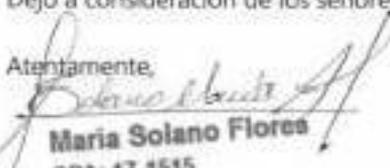
Dejo expresa constancia de colaboración de los funcionarios y empleados de la empresa que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, así como las consideraciones que debe tomar la administración para mantener y mejorar la situación financiera y administrativa de la empresa.

Mi examen fue realizado conforme a las normas y principios de auditoría, determinando que los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido, en lo que es aplicable, con las atribuciones y obligaciones que me competen según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

La información presentada por la Administración refleja en forma razonable todos los aspectos importantes de la situación financiera de la empresa Millon Roses Millonroses S.A. al 31 de diciembre del 2019 y considero que el desenvolvimiento de la empresa a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Dejo a consideración de los señores accionistas, el presente informe.

Atentamente,



Maria Solano Flores
CPA: 17-1515

Lcda. Maria Solano Flores
COMISARIO